



5011/23

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda y Presidencia.
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

ANEXO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 39/2023

MODALIDAD	TRANSFERENCIA DE GASTO	Expediente UNICO
CREDITO EXTRA, O SUPL. O CRED. FINANCIADO CON BAJAS		

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS			AUMENTOS Y BAJAS	
	CÓDIGO	PROYECTO DE GASTO (Si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)		RÉGIMEN FINANCIERO	AGENTE FINANCIADOR
15-2411-4400 Promoción Económica. Empresa Municipal de Protección Económica					200.000,00 €
45-2311-2279 Servicios Sociales Generales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales					200.000,00
TOTAL					200.000,00 € 200.000,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
2 GASTOS CORRIENTES		200.000,00
TOTALES	200.000,00	200.000,00

Siendo, de acuerdo con la base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente la Alcaldía, se **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2023-39) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de **200.000,00 euros**.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, a 1 de diciembre de 2023